



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

23 MAY 2014

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

585-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL 1°
ENCUENTRO INTERCULTURAL E INCLUSIVO"**

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

El 1° encuentro intercultural e inclusivo se crea para conocer, entender de donde se viene y disfrutar de unas jornadas de actividades diversas, donde LA CULTURA, EL ARTE y LA PALABRA son las protagonistas y superan cualquier límite o distancia.

Es por ello que se pretende realizar el encuentro basado en el respeto, la aceptación del "otro" y la eliminación de estereotipos sociales y culturales mediante el conocimiento, la interacción personal, la convivencia, el dialectico conocimiento y el entretenimiento sano.

Así mismo se intenta fortalecer el deseo de conocer y dialogar con otras culturas y formas de vida, donde se aprenda a ser capaz de ponerse en el lugar de la otra persona y entender que todo el mundo es respetable, eliminando estereotipos y evitando cualquier tipo de arrogancia cultural.

De esta manera se parte de una concepción de la interculturalidad donde lo sustancial es la "interacción", y construirla con la posibilidad de afirmar la propia cultura en su relación con las otras culturas, en un proceso donde todos pueden aportar y donde estas contribuciones sean compartidas e intercambiadas desde posiciones de aceptación, respeto y valoración crítica. Permitiéndoles a quienes asistan, la posibilidad de entrar en contacto con "otros" en una acción de desarrollo, de unidad colectiva y de vivir un encuentro intercultural, movilizándolo a la sociedad para una jornada diferente de intercambio, valorizando el compromiso de los jóvenes, llevando a cabo una jornada que propicie el encuentro, el compartir en familia y con amigos, aprendiendo nuevas experiencias e historias, proporcionando un intercambio de saberes desde cada particularidad cultural, propia de cada pertenencia a fin de conocer más del otro y de valorizar el aspecto cultural de las comunidades.

La realización de este evento se considera importante ya que se cree que se está en un momento histórico-social donde tener estrategias de conocimiento, cooperación y asociación con un fuerte carácter bidireccional entre los involucrados. De esta manera se estaría contribuyendo a crear lazos y vínculos mucho más sólidos entre diversas comunidades y distintos territorios.

Desde ese punto se proponen Artistas musicales, de expresiones del arte de la pintura, escritos y del teatro. Desde el Arte de leer con los ojos, hasta el arte de escuchar poemas,



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

cuentos, historias, libros, revistas, intercambios de experiencias en comunicadores sociales y encuentros organizados.

Las Organizaciones que coordinan dicho evento son: asociación civil "Conexión Bariloche", "Wall Kintun TV.", "La Nueva Orden del Tornillo", Agrupación "Construyendo Puentes" -comunidad jacobaccina-, y el "Centro Juntos para Crecer".

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Cultural.

AUTORES: Concejales: Carlos Valeri, Alfredo Martín y Diego Benítez (FG).

Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arg. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Cultural el "1º Encuentro Intercultural e Inclusivo", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.